



RESOLUCIÓN 30/2025

Caá Catí, 16 de Abril de 2025

VISTO:

El expediente N° 0625/25, con fecha de 16 de abril del 2025, presentado por el Sr. Paniagua, Roberto Carlos, S/Solicitud de autorización para evento bailable el día 20 de abril del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 16/04/2025 se presenta el Sr. Paniagua, Roberto Carlos S/Solicitud de autorización para evento "Bailable" el día 20 de abril del corriente año en las instalaciones del local "LA DIOSA eventos UBIADO EN CALLE Cura Geneyro entre Sarmiento y San Martín"

Que, examinando el requerimiento, resulta procedente su autorización conforme al Art. 92. Inc. 16 de la Carta Orgánica Municipal.-

Que, analizada la petición corresponde otorgar el permiso sin eximición del 10% establecido en la Ordenanza Tarifaria 27/24 Art. N° 6 inc. A-D) y deslindando las responsabilidades que les pudiera corresponder a la entidad otorgante y a la organizadora responsable por los hechos y actos que eventualmente ocurrieran durante el evento dentro de lo que disponen las leyes vigentes.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1º.- OTORGAR al Sr. Paniagua, Roberto Carlos D.N.I N° 25.738.885 el permiso correspondiente para realizar un evento "Bailable" el día 20 de abril del corriente año de 00:00 hs a 06:00 en las instalaciones del local "LA DIOSA EVENTOS"



MUNICIPALIDAD DE
CAÁ CATÍ
Estamos con vos

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob

ART. 2º.- El ítem anterior queda supeditado a las correspondientes habilitaciones de los distintos organismos competentes.

ART. 3º.- Comunicar al departamento de inspección para los controles de rigor.

ART 4º.- DE FORMA.-